**Trámites y Requisitos de Acceso a Servicios**

**Pavimentos Participativos**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción del servicio** | **Requisitos y Antecedentes** | **realizable en Línea** | **Trámites a realizar o etapas** | **Valor** | **Lugar donde se Realiza** | **Información Complementaria** |
| Subsidio | Este programa financia obras de pavimentación y de repavimentación de calles y pasajes que se encuentren en tierra o con un alto deterioro, priorizando sectores residenciales más vulnerables. Los Comités de Pavimentación postulan a fondos del MINVU, a través de sus respectivos municipios o en las Seremi de Vivienda y Urbanismo.  **De los Vecinos**: Constituir un Comité de Pavimentación, reunir y acreditar el ahorro mínimo correspondiente, contar con un proyecto de ingeniería y llenar la ficha de postulación.  El Comité de Pavimentación debe realizar un aporte mínimo que varía entre el 5% y el 30% del costo de la obra.  Los comités calificados como “muy vulnerables” quedan exentos de hacer aportes financieros, así como también, aquellos que pertenecen al Programa de Recuperación de Barrios del MINVU. Para determinar el aporte mínimo de cada comité existen tres categorías, según el tipo de loteo y de Vivienda.  La Municipalidad aporta entre un 5% y un 25% del costo de la obra.  El Ministerio de Vivienda y Urbanismo financia el resto de los recursos requeridos para completar el 100% del costo de la obra.  El proyecto de ingeniería es el estudio técnico de las obras de pavimentación o de repavimentación que se quiere materializar. Este proyecto debe contar con la aprobación del SERVIU. Los diseños podrán contemplar arborización, demarcación de calzadas, señalética, ciclovías y aceras tipo escaleras. Las aceras y pasos para personas con discapacidad son obligatorios.  **¿CÓMO OBTENER EL PROYECTO DE INGENIERÍA?:** El Comité de Pavimentación debe consultar en la municipalidad o en el SERVIU si existe el diseño del proyecto de pavimentación que quiere postular. Si el proyecto no existe, el comité puede contratar su diseño a ingenieros proyectistas inscritos en el registro de consultores del MINVU que se solicita en la SEREMI. El comité debe cancelar este servicio una vez que el proyecto cuente con la aprobación del SERVIU  En el proceso de selección pueden participar los comités inscritos que hayan reunido todos los requisitos establecidos para el programa.  Cada proyecto obtiene un puntaje, el cual se calcula a partir de los siguientes factores: Aportes del comité y de la municipalidad. Antigüedad de la población, antigüedad de la postulación, ancho y longitud de la calle, pasaje o acera, cantidad de viviendas beneficiadas,  costo del pavimento.  Los proyectos que no son seleccionados pueden volver a postular al siguiente concurso, con sus antecedentes actualizados y obtienen un puntaje adicional por antigüedad de la postulación. PROYECTO DE INGENIERÍA [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl) ¿CÓMO SE SELECCIONAN LOS PROYECTOS? Los períodos de selección y su calendario son publicados en la prensa regional por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo. | No | Los vecinos se organizan para pavimentar o repavimentar su calle, pasaje o acera y se dirigen a SECPLAC para consultar cómo concretar su idea.  Todos los vecinos de la calle, pasaje o acera se constituyen como comité de pavimentación.  El comité reúne el aporte mínimo requerido en una cuenta de ahorro. Con el apoyo de la municipalidad y el SERVIU, los vecinos deben obtener un proyecto de ingeniería para la obra.  Una vez que se reúnen todos los antecedentes solicitados por el programa y se llena la ficha de postulación, esta documentación debe ingresarse en la SECPLAC del municipio | El Comité de Pavimentación debe realizar un aporte mínimo que varía entre el 5% y el 30% del costo de la obra. Para Conchalí es el 10%. | Municipio |  |